

## RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.

- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

### **Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles**

La Facultad de Ciencias da cabida a las titulaciones de: Licenciado en Química, Licenciado en Biología, Licenciado en Matemáticas, Licenciado en Ciencias Ambientales, Ingeniero Químico, y a los siguientes posgrados: Máster en Biotecnología Avanzada, Máster en Química Avanzada, Preparación y Caracterización de Materiales, Máster en Matemáticas, Máster en Recursos

Hídricos y Medio Ambiente, Máster en Biología Celular y Molecular, Máster en Láser y Espectroscopia Avanzada en Química (en proceso de verificación). El número total de alumnos es de 1812.

Para el Título de Ciencias Ambientales, la actual estructura contempla los siguientes espacios compartidos con las demás titulaciones de la Facultad:

Aulas:

- 2 (177 m2. Capacidad de 190 alumnos en cada una)
- 1 (140 m2. Capacidad de 160 alumnos)
- 4 (77.9 m2. Capacidad de 99 alumnos en cada una)
- 4 (77.9 m2. Capacidad de 98 alumnos en cada una)
- 2 (63.0 m2. Capacidad de 93 alumnos en cada una)
- 2 (63.0 m2. Capacidad de 83 alumnos en cada una)
- 1 (46.7 m2. Capacidad de 32 alumnos)
- 7 (Aulario. Capacidad de 128 alumnos)
- 1 (Aulario. Capacidad de 80 alumnos)

Aulas de Informática:

- 1 (65 m2. Capacidad 22 puestos)
- 1 (100 m2. Capacidad 28 puestos ubicada en aulario)
- 1 (120 m2. Capacidad 30 puestos ubicada en aulario)

Hay que destacar en este punto que los alumnos y profesores tienen acceso a internet (acceso al Campus Virtual, etc) en toda la Facultad de Ciencias a través de una red wi-fi.

Laboratorios:

- Laboratorios integrados de prácticas:

- 1 (231 m2. Capacidad 40 alumnos)
- 1 (120 m2. Capacidad 25 alumnos)
- 3 (60 m2. Capacidad 15 alumnos en cada uno)
- 1 (6 m2. Capacidad 2 alumnos)

- Laboratorios de alumnos en departamentos o áreas:

- Biología Animal (142.2 m2. Capacidad 30 alumnos)
- Biología Celular, Genética y Fisiología:
- Biología Celular (235.5 m2. Capacidad 40 alumnos)
- Genética (40 m2. Capacidad 16 alumnos)
- Fisiología (94 m2. Capacidad 12 alumnos)
- Biología Vegetal:
- Botánica (156.7 m2. Capacidad 25 alumnos)
- Fisiología Vegetal (70.1 m2. Capacidad 20 alumnos)
- Ecología y Geología:

- Ecología (143.7 m2. Capacidad 24 alumnos)
- Geología (129.8 m2. Capacidad 30 alumnos)
- Física Aplicada (321 m2. Capacidad 30 alumnos)
- Ingeniería Química (190.7 m2. Capacidad 20 alumnos)
- Microbiología (155.7 m2. Capacidad 20 alumnos)
- Química Analítica (129.1 m2. Capacidad 18 alumnos)
- Química Física (182.9 m2. Capacidad 27 alumnos)
- Química Inorgánica (222.2 m2. Capacidad 40 alumnos)
- Química Orgánica (148.7 m2. Capacidad 20 alumnos)

Despachos: Seguidamente se indica el número de despachos asignados a los profesores de cada departamento o área implicados en la titulación, así como su superficie total:

Álgebra, Geometría y Topología (2 despachos. Superficie total 33.3 m2)

Análisis Matemático (4 despacho. Superficie total 57.7 m2)

Biología Animal (9 despachos. Superficie total 145.4 m2)

Biología Celular, Genética y Fisiología:

- Biología Celular (2 despachos. Superficie total 27.3 m2)
- Genética (2 despachos. Superficie total 24.4 m2)
- Fisiología (2 despachos. Superficie total 20.2 m2)

Biología Vegetal:

- Botánica (9 despachos. Superficie total 154.9 m2)
- Fisiología Vegetal (2 despachos. Superficie total 25m2)

Ecología y Geología:

- Ecología (12 despachos. Superficie total 154.9 m2)
- Geología (10 despachos. Superficie total 146.6 m2)

Estadística e investigación Operativa (2 despachos. Superficie total 26.6 m2)

Física Aplicada (10 despachos. Superficie total 161.2 m2)

Microbiología (5 despachos. Superficie total 69 m2)

Química Analítica (2 despachos. Superficie total 30.67 m2)

Química Física (2 despachos. Superficie total 42.5 m2)

Química Inorgánica (1 despacho. Superficie total 16.6 m2)

Química Orgánica (1 despachos. Superficie total 15.9 m2)

Despacho para profesores externos a la Facultad de Ciencias (1 despacho. Superficie total 16.6 m2)

Biblioteca: La biblioteca de la Facultad de Ciencias es compartida por los alumnos y profesores de todas las titulaciones impartidas en dicha Facultad:

Puestos de lectura: 266

Consulta de catálogo: Monografías: 38656; Revistas: 1426

Superficie total de Biblioteca: 1206.72 m<sup>2</sup>

Salas de lectura: 700 m<sup>2</sup>

Espacio destinado al trabajo de los alumnos. (40 m<sup>2</sup> y capacidad de 15 alumnos).

Otras infraestructuras anexas para realización de prácticas:

- Finca de experimentación Grice-Hutchinson: de 1.5 Ha de extensión con instalaciones de mesocosmos con regulación de temperatura y turbulencia; dos invernaderos y un estanque, además de un laboratorio y sala de conferencias.
- Jardín Botánico: con una extensa superficie de jardines (2.5 Ha) donde hay plantadas 850 especies y variedades distintas.
- Parcela de Experimentación de Procesos Ecológicos (PEPE): con una zona de escorrentía de 15 m de longitud y un estanque de 105 m<sup>2</sup> de superficie y 5 m de profundidad.

### **Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización**

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

#### **Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga.**

Actualmente los estudiantes de Ciencias Ambientales pueden desarrollar prácticas externas opcionales gracias a los convenios firmados con empresas e instituciones, entre las se encuentran las siguientes:

- EGMASA (SERVICIOS)
- GARASA-ESÑECO, S.A. (CONSTRUCCIÓN)
- GRUPO EULEN (SERVICIOS)
- EULEN, S.A. (SERVICIOS)
- SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA S.A. (INDUSTRIA)
- FERNANDEZ Y CANIVELL, S. A. (INDUSTRIA)
- CEMOSA (CONSTRUCCIÓN)
- CARDIVA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. (DISPOTEX) (INDUSTRIA)
- CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ - SANDO, S.A. (SERVICIOS)
- ISOFOTON, S.A. (INDUSTRIA)
- EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE MALAGA, S.A (SERVICIOS)

- SOCIEDAD DE PLANIFICACION Y DESARROLLO, S. A. (SERVICIOS)
- INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS (INGENIA),S.A. (SERVICIOS)
- DE RUY PERFUMES, S. A. (INDUSTRIA)
- AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA AXARQUÍA, S.A.U. (SERVICIOS)
- CULMAREX, S.A. (AGRICULTURA)
- UVESA (INDUSTRIA)
- HORMIGONES Y MINAS S.A (CONSTRUCCIÓN)
- DESTILACIONES BORDAS CHINCHURRETA, S. A. (INDUSTRIA)
- SALVADOR RUS LOPEZ CONSTRUCCIONES S A (CONSTRUCCIÓN)
- VORSEVI S.A. (SERVICIOS)
- EPCOS ELECTRONIC COMPONENTS S.A. (INDUSTRIA)
- EGMASA (SERVICIOS)
- MEDIO AMBIENTE DALMAU S.A. (SERVICIOS)
- TECNOMA, S.A. (SERVICIOS)
- MANTEQUERIAS ARIAS, S.A. (INDUSTRIA)
- GRUPO MGO, S.A. (SERVICIOS)
- AXIM BUILDING TECHNOLOGIES S.A. (INDUSTRIA)
- SERV. LIMPIEZA INTEGRAL MALAGA S.A. (LIMASA) (SERVICIOS)
- INSTITUTO ABIERTO DE FORMACIÓN INTERACTIVA, S.A. (SERVICIOS)
- CA DEL MAR GASTRONOMIA MEDITERRANEA, S. A. (INDUSTRIA)
- VENSY ESPAÑA, S.A. (INDUSTRIA)
- TURMARES TARIFA S.L. (SERVICIOS)
- ZOO DE CASTELLAR (SERVICIOS)
- IPROMA, S.L. (SERVICIOS)
- CAMPO BÉTICA, S.L. (SERVICIOS)
- INGESIS 24, S.L. (SERVICIOS)
- GRUPO ESTUDIO INFORMÁTICA (SERVICIOS)
- ENYPSA ENSAYOS Y PROYECTOS SL (CONSTRUCCIÓN)
- INGENIERIA QUIMICA INDUSTRIAL, S. L. (SERVICIOS)
- ESTUDIO PEREDA 4, S. L. (SERVICIOS)
- HORMIGONES Y CEMENTOS ANDALUCES S.L. (INDUSTRIA)
- DATA CONTROL FORMATION S.L. (SERVICIOS)
- ESTUDIO DE INFORMÁTICA, TECNOLOGÍA Y COMUNIC., S.L (SERVICIOS)
- MINERA MARA, S.L. (SERVICIOS)
- FRUNET, S.L. (INDUSTRIA)
- NATUREMA, S.L. (INDUSTRIA)
- ASESORES MEDIOAMBIENTALES DE ANDALUCÍA,S.L. (SERVICIOS)
- AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.L. (SERVICIOS)
- MONTE AVENTURA (SERVICIOS)
- CEMENTOS CAPA S.L. (INDUSTRIA)
- CEFE CENTRO EUROPEO DE FORMACION (SERVICIOS)
- MICROAL, S. L. (SERVICIOS)
- ALIART ENGINEERING, S.L. (SERVICIOS)
- GAM SEGURIDAD ALIMENTARIA, S. L. (SERVICIOS)
- REPOSTERIA PILAR RUIZ, S. L. (INDUSTRIA)

- CBM GENETAQ (SERVICIOS)
- EMMA MEDIOAMBIENTAL ANDALUZA, S. L. (SERVICIOS)
- LABORATORIO E. PORTALES, S.L. (SERVICIOS)
- AULA MASTER, S.L. (SERVICIOS)
- GAT INGENIERÍA Y SISTEMAS (DECASAT ) (INDUSTRIA)
- GRUPO ACT TECHONOLGY (SERVICIOS)
- BIOAZULS.L. (SERVICIOS)
- OLUZ, S.L.P. (SERVICIOS)
- MEDICION AMBIENTAL Y PREVENCION, S. L. (SERVICIOS)
- COLEGIO INTERNACIONAL TORREQUEBRADA (SERVICIOS)
- ANSASOL S.L. (SERVICIOS)
- EMPRESA CERTIFICADORA MEDIOAMBIENTAL, S.L. (SERVICIOS)
- GESTIÓN DE FAUNA, S.L. (SERVICIOS)
- EVENT PLANNER SPAIN, S.L. (SERVICIOS)
- BIOTECHNOLOGY CONSULTING, S. L. (AQUASOLUTIONS) (INDUSTRIA)
- INSECTA SOLUCIONES BIOLOGICAS, S. L. (AGRICULTURA)
- MEDIODES, CONSULTORIA AMBIENTAL Y PAISAJISMO, S. L (SERVICIOS)
- CERTIFICADORA ANDALUZA, S. L. (SERVICIOS)
- SATGAMA (SERVICIOS)
- YERBABUENA SOFTWARE ENGINEERS, S.C.A. (SERVICIOS)
- ASAJA CÁDIZ (SERVICIOS)
- CENTRO DE DESARROLLO RURAL SERRANÍA DE RONDA (SERVICIOS)
- ADR-NORORMA (SERVICIOS)
- FUNDACION GENERAL DE LA UMA (SERVICIOS)
- GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE (SERVICIOS)
- PROGRAMA ROYAL COLLECTIONS (ART NATURA MÁLAGA) (SERVICIOS)
- UICN (SERVICIOS)
- AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (SERVICIOS)
- AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE ISTÁN (SERVICIOS)
- AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE (SERVICIOS)
- AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA (SERVICIOS)
- AYUNTAMIENTO DE CASARES (SERVICIOS)
- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN (SERVICIOS)
- AYUNTAMIENTO DE MALAGA (SERVICIOS)
- AYUNTAMIENTO DE NERJA (SERVICIOS)
- AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (SERVICIOS)
- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA (SERVICIOS)
- AYUNTAMIENTO DE TORROX (SERVICIOS)
- AYUNTAMIENTO VELEZ-MALAGA (SERVICIOS)
- AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIDAS (SERVICIOS)
- AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS (SERVICIOS)
- CONSORCIO PROV. GESTION RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (SERVICIOS)
- CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA (SERVICIOS)
- OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA (AGRICULTURA)
- CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-CIUDAD DE CEUTA (SERVICIOS)



- AYUNTAMIENTO DE MIJAS (SERVICIOS)
- SELWO (SERVICIOS)
- ZOOLOGICO FUENGIROLA (SERVICIOS)
- CERVEZAS SAN MIGUEL (INDUSTRIA)
- FAMADESA (INDUSTRIA)
- EMBUTIDOS PROLONGO (INDUSTRIA)

### **PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS**

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga.

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.